DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dictamen UOC/ANDE/Nº 521/2017

Asunción, 11 de septiembre de 2017

Señor
Ing. Víctor Raúl Romero Solís, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

Dictamen referente al Informe de Evaluación de Ofertas de la Contratación por la Vía de Excepción ANDE Nº 184/2012 - ID 231.525.-

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10° - Atribuciones del Decreto Reglamentario 21.909/03: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ...num. 8) ...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere"*; emite el siguiente parecer, considerando:

Que, por Resolución P/Nº 32276 de fecha 20 de diciembre de 2012, se designó un Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 184/2012 para *"SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE DISTRIBUCIÓN"*.

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas Nº 221/2012 de fecha 21 de diciembre de 2012, no se ha presentado oferta alguna para el proceso mencionado.

Que, según el Memorándum DCP/DLI/2473/2473/2012 de fecha 21 de diciembre de 2012, fueron remitidos los antecedentes (Copia de Acta N° 221/2012 y Copia del Borrador de Resolución de la designación del Comité de Evaluación), al comité designado por la máxima autoridad, sin embargo, por razones desconocidas los documentos han sido extraviados, motivo por el cual, previo requerimiento del Departamento de Licitaciones a dicho Comité, en atención a la notificación vía e-mail de fecha 11 de agosto de 2017, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP para la comunicación del resultado de la contratación, el Informe fue recibido en fecha 31 de agosto de 2017 en la Dirección de Contrataciones Públicas - DCP.

Que, en atención a la situación descrita precedentemente, el Comité de Evaluación en sus **Conclusiones y Recomendaciones**, recomienda **Declarar Desierta** la presente CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN 184/2012 para "SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE DISRIBUCIÓN", de conformidad al Artículo 30º inc. a) de la Ley Nº 2051/2003.

Por tanto, ésta UOC considera que se cumple con lo estipulado en el Artículo 30º - DECLARACIÓN DESIERTA de la Ley 2051/03, inc. a) *que no se hubiera presentado oferta alguna;* y se somete a consideración de la máxima autoridad de la Institución la recomendación contenida en el Informe del Comité de Evaluación de la contratación de referencia.

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Dirección de Contrataciones Públicas

PAC/pv
DCP/DVN